

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41565 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia número 9 y de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 1/2004-BM1, por auto de 16 de Noviembre de 2010 se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado, de la compañía mercantil "Industrias Alimentarias de Montilla, Sociedad Anónima" (C.I.F. A-14029276), y el archivo de las actuaciones por el pago de la totalidad de los créditos reconocidos hasta donde ha alcanzado la masa activa del concurso.

Segundo.- Se acuerda la extinción de la entidad "Industrias Alimentarias de Montilla, Sociedad Anónima" y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales.

Córdoba, 16 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100087953-1